

ACTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL COSTO DE LA FORMACIÓN DE AVANZA HUILA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, CON CÓDIGO BPIN 2021000100230

Ciudad y fecha: _____
 Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ de _____, en calidad de personal natural SI NO , o en calidad de delegado por la empresa _____ SI NO identificado(a) con NIT _____, Representado Legalmente por _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ de _____, una vez informado de los objetivos del proyecto:

Generar capacidades en gestión de innovación a personas radicadas en municipios del departamento de Huila, con mínimo (2) años vinculado a empresas pertenecientes a los sectores de turismo, economía naranja y agropecuario del departamento de Huila o entidades sin ánimo de lucro y/o grupos de investigación con roles y perfiles afines a cargos relacionados con la formación; entidades con mínimo (2) años de constituidas que logre construir la ruta de innovación de su empresa o que tengan ya una experiencia previa de modelo de innovación empresarial.

En el cual El proyecto “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA” busca lograr los siguientes resultados en el Departamento, contempla las siguientes Metas e indicadores del MGA y documento técnico.

Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida
Eventos de reconocimiento y casos de éxitos basados en innovación en el departamento del Huila.	20	No. de eventos y personas impactadas
Personas impactadas del proceso de sensibilización y cultura.	500	
Talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en el departamento del Huila	20	No de talleres y personas beneficiadas
Personas beneficiarias en el taller de promoción y difusión	360	

Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida
Personal vinculado a las empresas con grado mínimo bachiller y facilitadores con un grado mínimo de técnico, formados en innovación empresarial y herramientas de innovación en el departamento.	360	No. de cupos de formación
Personal con el perfil de facilitadores con un grado mínimo de técnico, formados en prototipado en producto y servicio.	72	No. de cupos de formación
Personal vinculadas a las empresas formados en prototipado.	180	No. de empresas acompañadas
Perfiles de proyecto acompañados y desarrollados	108	No. de perfiles proyectos
Empresas con un proyecto de innovación formulado	108	No. de empresas
Proyectos viabilizados e implementados en el programa de prototipado.	18	No. de Proyectos

NOTA 1: Teniendo en cuenta que las empresas a las que hacemos referencias son MiPymes, es importante aclarar que en Colombia según la Ley 590 las MiPymes se clasifican como Micro, Pequeña y Mediana empresa.

Me comprometo a garantizar la participación y compromiso en todas y cada una de las actividades contempladas en el proyecto, aportar la información oportuna y permanente de La formación del sendero en innovación que costa de **120 HORAS** divididas en **70 HORAS PRESENCIALES** y **50 HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO**, y la formación de prototipo consta de 24 horas presenciales.

Deberes:

Para el desarrollo del componente el beneficiario, tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones.

- Participar en la formación de capacidades en innovación, de acuerdo con la intensidad horaria dispuesta por la entidad Ejecutora.
- Elaborar un perfil de proyecto de innovación en el cual aplique los conocimientos adquiridos en el proyecto.
- Elaborar una ruta de innovación para la empresa que pertenece o representa.
- Participar activamente más del 80% del desarrollo de la formación.
- Devolver el recurso de la formación, sino termina la totalidad de esta. Nota: No se financiarán aquellos que hayan sido beneficiados por un crédito o beca educativa pública para el mismo nivel de formación.

COSTO DE LA FINANCIACIÓN DEL CURSO

Conozco y entiendo que el costo del curso será financiado por el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación siempre y cuando se cumpla lo estipulado en el reglamento de condonación, los costos de transportes, alimentos, y otros deberán ser cubiertos por el aspirante.

Reconozco y acepto que la estimación del Curso Financiado por el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación de acuerdo con el presupuesto del proyecto de inversión asciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3.615.630,00)**.

REGLAMENTO DE CONDONACIÓN:

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTel).

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable con el operador. En este caso la condonación es del 100% cuando el beneficiario cumple con:

1. Culminación exitosa de la formación con un total del 80% de asistencia – Como soporte se debe entregar el certificado de finalización del curso.
2. Participar activamente en todos los procesos del proyecto como beneficiario o aliado – Como soporte se debe presentar soporte de la inscripción a la convocatoria para facilitadores o prototipado.
3. Realizar una charla en entidades del departamento de Huila, mínimo de 2 horas sobre la importancia de la innovación en el municipio y en el departamento, en el horizonte de tiempo del proyecto y contar la experiencia en el proyecto con el fin de motivar a la comunidad intervenida en participar en programas de innovación

CAUSAL DE RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CURSO SENDERO EN INNOVACIÓN

1. Eventual retiro antes de la culminación del curso “Sendero en Innovación”.
2. No aprobación del curso del “ Sendero en Innovación”.
3. No presentar soporte de la inscripción a la convocatoria para facilitadores o prototipado.
4. No Realizar una charla en entidades del Departamento del Huila, mínimo de 2 horas sobre la importancia de la innovación en el municipio y en el departamento, en el horizonte del proyecto.
5. Inasistencia mayor al (20%) al curso de Formación sendero en Innovación.

Ante una eventual causal comprobada de restitución de los recursos del beneficiario del curso “**Sendero en Innovación**” realizado por la Entidad Ejecutora **UP HOLDING S.A.S** con NIT No. 900.828.603-0 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, autorizo a la misma para exigirme en calidad de beneficiario y deudor el pago de la obligación clara, expresa y exigible por la vía judicial, sin perjuicio de realizar las acciones de carácter civil y ejecutivas y de las demás acciones que pudiera tener **UP HOLDING S.A.S** con NIT No. 900.828.603-0, que garanticen la restitución de los

recursos del curso proveniente del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (Artículos 422,424,430,599,601) Código General del proceso.

En el caso de personas Naturales beneficiarias del curso de formación la totalidad de la obligación clara, expresa y exigible será exigible por la totalidad del valor del curso Formación junto con los intereses moratorios a la tasa máxima legal hasta que pague la totalidad de la obligación a **UP HOLDING S.A.S con NIT No. 900.828.603-0.**

En caso de personas Naturales que representen una empresa, asociación, fundación, corporación, famiempresa y/o consejo comunitario, en la restitución de los recursos tendrá responsabilidad solidaria la empresa delegante y el beneficiario delegado para para participar en el curso.

El presente Documento prestará **MERITO EJECUTIVO** por la totalidad de capital por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 3.615.630)**, correspondiente al curso del “sendero en Innovación”, Financiado por recursos de Ciencia, tecnología en innovación de MinCiencias, por causal taxativa de restitución de recursos del curso, Fecha de retiro del curso del beneficiario: el día [] Del mes de [] el año [], así como de los intereses moratorios establecidos a la tasa máxima legal contados, por la suma de [] M/CTE (\$ []), contados a partir de la fecha de retiro del curso del sendero en Innovación por alguna de las causales taxativas de restitución de recursos, hasta que se pague la totalidad de la obligación, clara, expresa a favor de **UP HOLDING S.A.S.** Con NIT No. 900.828.603-0. Fecha de retiro del curso del beneficiario: el día [] () Del mes de [] Del año []

Declaro excusada la presentación y la noticia de rechazo. Acepto que el pago parcial o total, tanto de los intereses como del capital de este título conste en los registros y comprobantes de **UP HOLDING S.A.S**

Acepto que el registro de los abonos, tanto a capital como a intereses o el pago total del importe de este título se realice en documento anexo a este pagaré o en los registros y comprobantes de **UP HOLDING S.A.S.**

Serán de mi cargo los gastos y costos de la cobranza extrajudicial, lo mismo que el pago de cualquier impuesto o gravamen que afecte o llegue a afectar este documento.

CASOS ESPECIALES EN LOS QUE LOS BENEFICIARIOS DEL DIPLOMADO NO TENDRÁN QUE REINTEGRAR LOS RECURSOS

Cuando por eventos especiales de fuerza mayor o caso fortuito expuestos por el beneficiario se logre acreditar que, no puede continuar cursando el diplomado. En dichos casos especiales, se pondrá a consideración lo expresado por el favorecido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 64 del Código

Civil Colombiano, el Gerente del Proyecto de Inversión, junto con el Coordinador Técnico del proyecto definirán la prosperidad de la exclusión del reintegro de los recursos.

El presente documento se suscribe en _____ el día _____
mes de _____ Del año. _____

● _____
Firma y huella del Beneficiario:

● _____
Nombre:

● _____
Identificación:

● _____
Dirección:

● _____
Teléfono:

● _____
E-mail:

● _____
● _____